



Factura: 001-002-000022787



20161701055P03039

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

NOTARIA 55

Escritura N°:	20161701055P03039						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (13.07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipe interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334280	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714286267	ECUATORIA NA	CEDENTE	ALBERTO RENATO MELO RAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipe Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MELO RAZA ALBERTO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713986857	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						


NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000022787



20161701055P03039

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
REXMEXALIAL CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

**ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO
Y CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**

A FAVOR DE

ALBERTO RENATO MELO RAZA

NOTARIA 55
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CUANTÍA: USD 3000

(DI, 3 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte, el señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, por sus propios derechos, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ**, legalmente representado por su apoderado especial el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, conforme consta del Poder Especial que se agrega como habilitante, poder que contiene una

cláusula que permite al apoderado adquirir lo que se le ha encargado enajenar, obviando la prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil, en calidad de CEDENTES; y por otra el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio marginada que se agrega como habilitante. en calidad de CESIONARIO.

Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias y certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, a solicitud de los comparecientes se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, ecuatoriano, casado con disolución de la sociedad conyugal, a nombre y representación del señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ**, ecuatoriano, soltero, tal como lo demuestra el Poder Especial que se agrega como habilitante, poder que contiene una cláusula que permite al apoderado adquirir lo que se le ha encargado enajenar, obviando la prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil, en

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

calidad de CEDENTES; y por otra el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado con disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse - **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a) La compañía "**REXMEXALIAL CIA. LTDA.**", fue constituida el veintidós de enero del dos mil quince ante el señor Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Eduardo Haro Mancheno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de enero del mismo año; b) El señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, es propietario de **CUATRO MIL** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, c) el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**, es propietario de **SEIS MIL** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. d) Mediante Junta Universal de Socios de veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**, la cesión de **DOS MIL QUINIENTAS** de sus participaciones sociales, de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA** y del señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, la cesión de **QUINIENTAS** participaciones de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA** - **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**, cede **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA** y el señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, cede **QUINIENTAS** participaciones de la compañía **REXMEXALIAL CIA. LTDA.** de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por las partes para la cesión de estas participaciones, es de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía **REXMEXALIAL CIA. LTDA.** de veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El **CESIONARIO** señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, por su parte acepta la cesión de participaciones hecha en su favor, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN y RATIFICACION.-** Las partes se ratifican en todo su contenido en las estipulaciones del presente instrumento y autorizan al abogado **Clemente Haro M.** para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el abogado Clemente Haro, con matricula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y tres del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO

c.c. 171333428-0

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

ALBERTO RENATO MELO RAZA

c.c. 171398685-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713986857

Nombres del ciudadano: MELO RAZA ALBERTO RENATO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO SANCHEZ LIGIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: MELO WILFRIDO RENATO

Nombres de la madre: RAZA LUCIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 19:47:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5f95389a2ec2441





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1713334280

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: NARVAEZ HECTOR MARIO

Nombres de la madre: ARAUJO CARMITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Hato Manchano
QUITO

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 19:07:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-4e051014e571479





REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia y Equidad



Factura: 001-002-000022788

20161701055D08585

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701055D08585

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDÚLAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:07).

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 No. 171333428-0
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARAUJO CARMITA DE LAS MERCEDES
 LOCALIDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-18
 FOTOGRAFÍA
 FIRMAS


BACHILLERATO ESTUDIANTE
 E3333A2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARVAEZ HECTOR MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARAUJO CARMITA DE LAS MERCEDES
 LOCALIDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-18
 FOTOGRAFÍA
 FIRMAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2016
 171133428-0 013 0040
 NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBIA LA VICENTINA
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en fojas) ES
 LA COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 30 NOV 2016

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
 QUITO

N. 171398685-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
ARIELDO Y DOMINIC
MELO RAZA
ALBERTO RENATO
DIRECCION DE LA CIUDAD DE
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
12-29
LA GASCAS
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA PATRICIA
BELARAND SANCHEZ



APRIL 10 1985 Y DOMINIC DE LA MARI
MELO WILFRIDO RENATO

APRIL 10 1985 Y DOMINIC DE LA MARI
RAZA LUCIA DE LOS ANGELES
QUITO
2018-05-08
2008-08-04

Handwritten signatures and marks.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171398685-7 411 - 0299

MELO RAZA ALBERTO RENATO
PICHINCHA QUITO
BELSARIO QUEVEDO LA GASCA
DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00071
4939195 06/06/2016 12:31:33

NOTARIA 55

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA de
 DOCUMENTO que antecede en fojas es
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 30 NOV 2016

Handwritten signature of Dr. Eduardo Haro Mancheno
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Verificación de la Ley de Notarías y del Libro de Registro Civil

CÓDIGO 1 4581579

USD 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA cantón de VEINTA y OCHO
AGOSTO del año 2005

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ACERTEO WILFRIDO MELO RADA nacido en

QUITO-PICHINCHA el 26 de DICIEMBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO con Cédula N° 171395085-7 domiciliado en QUITO

estado civil SOLTERO hijo de WILFRIDO WILFRIDO MELO

LUCIA DE LOS ANGELES RADA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

LIGIA PATRICIA BEJARANO SANCHEZ QUITO-PICHINCHA

ABRIL de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA

Cédula N° 171216291-4 domiciliada en QUITO

hija de LUIS ENRIQUE BEJARANO MARIANA PATRICIA SANCHEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO QUITO 30 DE AGOSTO DEL 2005

En este documento se inscribió el matrimonio con el número XXXX

NOTARIA 55

Sección de Registro Civil No 1541

SVL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

OBSERVACIONES

CERTIFICADO

Se es tal como que se copia de acuerdo a lo que se tiene en el Sistema Nacional de Registro Civil, de acuerdo con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Certificación de Datos Personales.

FECHA Hora
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DIRECCIÓN CANTONAL
FECHA CLAVE

FIRMA
FIRMAS

SELANO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

000021704

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON QUITO, de fecha, 04 de febrero del 2013, se declara LIBRETA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ALBERTO RENATO MELO RAZA con LIGIA PATRICIA BELJARANO SANCHEZ. Documento que se archiva con el N°-2013-337. Quito, 26 de marzo del 2013.-pg.- Depósito N° 5712010.

CERTIFICADO

La separación conyugal, sus efectos y demás disposiciones contenidas en el presente instrumento, fue declarada mediante sentencia de la Corte de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, en fecha _____ de _____ de _____, cuyo copia se archiva _____ de _____ de _____.

Se declara la nulidad de _____ con fecha _____, cuyo copia se archiva _____ de _____ de _____.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en _____ folios ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

30 NOV 2016

Quito a _____

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
REXMEXALIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Diego de Almagro N31-141 y Whympet, hoy día lunes 28 de Noviembre de 2016 a las 15h30, se constituyen en esta Junta Universal de Socios, la misma que es presidida por el señor Alex Santiago Narvaez Araujo, actúa como secretaria la señora Ligia Patricia Bejarano Sánchez.

El señor Presidente previa instalación de la Junta, solicita que por secretaría se constate y verifique el derecho de cada uno de los socios para concurrir a la misma, con relación al libro de Socios y Participaciones de la Compañía. La señora Secretaria luego de las verificaciones del caso, certifica lo siguiente:

Comparecen a la Junta los siguientes socios:

- Carlos Alberto Bejarano Sánchez, representado mediante Poder por el señor Alberto Renato Melo Raza, como titular de 6.000 participaciones, y;
- Alex Santiago Narvaez Araujo, por sus propios derechos, como titular de 4.000 participaciones.

En calidad de habilitante a la presente acta, se adjunta la lista de los socios concurrentes debidamente suscrita por el Presidente y Secretaria de la Junta de conformidad con el art. 239 de la Ley de Compañías vigente, determinándose que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Dr. Eduardo Hinojosa
Gutiérrez

El Presidente de la Junta, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad aprueba la celebración y el orden del día propuesto para ésta Junta Universal de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El siguiente es el orden del día propuesto:

PUNTO UNO.- Cesión de 2.500 participaciones pertenecientes al señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez en favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO DOS.- Cesión de 500 participaciones pertenecientes al señor Alex Santiago Narvaez Araujo en favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO TRES.- Aceptación del ingreso de un nuevo socio.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de Capital.

Los socios expresamente aprueban el orden del día propuesto, y proceden a tratarlo:

PUNTO UNO.- El señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez, a través de su apoderado, informa que es su deseo ceder 2500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alberto Renato Melo Raza. Luego del análisis correspondiente, los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar la cesión de 2500 participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez a favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO DOS.- El señor Alex Santiago Narvaez Araujo, informa que es su deseo ceder 500 de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alberto Renato Melo Raza. Luego del análisis correspondiente, los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar la cesión de 500 participaciones de propiedad del señor Alex Santiago Narvaez Araujo a favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO TRES.- Como consecuencia de la última cesión, el Presidente de la Junta informa que es necesario que los socios acepten el ingreso del señor Alberto Renato Melo Raza como nuevo socio de la compañía. Luego del análisis correspondiente los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar el ingreso del señor Alberto Renato Melo Raza como nuevo socio de la compañía.

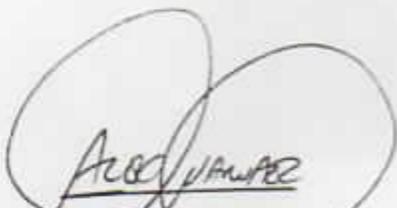
PUNTO CUATRO.- Una vez que han sido aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el nuevo cuadro de integración de capital, para su aprobación. Luego del análisis correspondiente la Junta por unanimidad RESUELVE: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACION ES	%
CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ	USD. 3.500,00	3500	35
ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO	USD. 3.500,00	3500	35
ALBERTO RENATO MELO RAZA	USD. 3.000,00	3000	30
TOTAL	USD. 10.000,00	10000	100

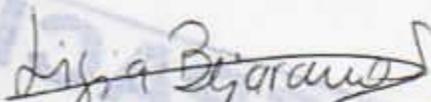
Agotado el orden del día y siendo las 16h00 se da por concluida la Junta Universal llevada a cabo, tomando treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la

cual es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma en fe de todo lo actuado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Quito, 28 de Noviembre de 2016



Alex Santiago Narvaez Araujo
Presidente de la Junta - Socio



Ligia Patricia Bejarano Sanchez
Secretaria de la Junta



Alberto Renato Melo Raza
Apoderado del señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Manchillo
Quito





Factura: 001-002-000015825



20161701055P01596

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701055P01596					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2016. (18:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714266267	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		DOTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ A FAVOR DE ALBERTO RENATO MELO RAZA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

ECUADOR
QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA DOTOCOLLAO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000015825



20161701055P01596

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ

A FAVOR DE

ALBERTO RENATO MELO RAZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI, 2 COPIAS)

C.H.

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebraría

NOTARIA 55

procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, y me pide que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ soltero, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. El compareciente en el futuro será socio de la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. b. El compareciente requiere contar con un apoderado especial con el fin de que a su nombre y representación efectúe los actos detallados en la cláusula tercera del presente instrumento.. TERCERA PODER ESPECIAL.- con los antecedentes expuestos, El compareciente señor CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ, en forma libre y voluntaria, confiere Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor ALBERTO RENATO MELO RAZA , para que en su nombre y representación: I. Concurra a las juntas de socios, de la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. y consigne su voto en los asuntos que se requieran, a nombre y representación del Poderdante. II. Cumpla las asistencias obligatorias a las actividades resueltas por la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. III. Suscriba todos los documentos necesarios que el Poderdante requiera firmar como socio de la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. IV. Ceda las participaciones que el Poderdante posee en el presente y poseerá en el futuro a favor de la persona que el apoderado considere necesario transferirlas, para el efecto, el apoderado queda autorizado a suscribir tanto el acta de junta de socios que decida la cesión de participaciones, como la escritura pública de cesión de participaciones a

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

nombre y representación del Poderdante. CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- El Mandatario, queda expresamente autorizado por el Poderdante a adquirir las participaciones que se le han encargado ceder, obviando la prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil, por cuanto mediante esta clausula queda aprobado expresamente por el mandante para hacerlo. Por lo tanto el mandatario queda investido de todas las facultades que la Ley prevé para el cumplimiento de su mandato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el abogado Clemente Haro, con matricula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y tres del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ

C.C. 171426626-7

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD

171426626-7

CIDADADANÍA
 ECUATORIANA

BEJARANO SANCHEZ
 CARLOS ALBERTO

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN
 SANTA CRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-22

ESTADO CIVIL
 SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD

ESTUDIANTE

BEJARANO LARA ENRIQUE

PROVINCIA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES

001

001-0119

1714266267

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO

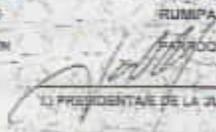
PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN
 SANTA CRISCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPANGA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE ESCRITURA PÚBLICA MERCANTIL NOTARIAL

Dr. Enrique Bejarano Lara

Joy FE que a COPIA FOTOSTÁTICA de DOCUMENTO que antecede en folios ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

1 JUN 2016

Quito

Dr. Enrique Bejarano Lara

TRINQUAGÉSIMO QUINTO QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714266267
 Nombres del ciudadano: BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: BEJARANO LUIS ENRIQUE
 Nombres de la madre: SANCHEZ MARIANA PATRICIA
 Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2014



NOTARIA 55



Dr. Eduardo Hinojosa Mancheno
 QUITO

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.21 15:43:18 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

NOTARIA 55



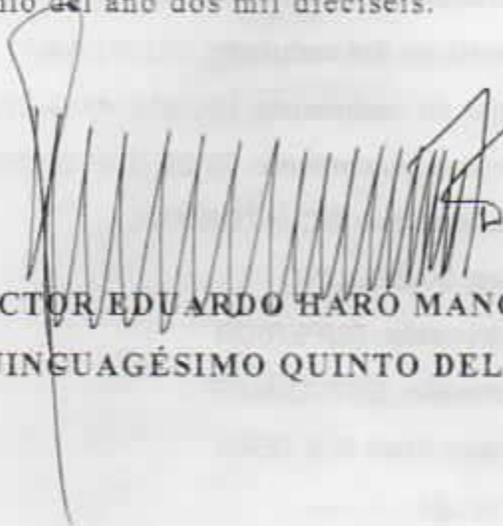
1290747



Eduardo Hinojosa Mancheno

Se otorgó ante mí, en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ a favor de ALBERTO RENATO MELO RAZA, sellada y firmada en Quito, a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

NOTARIA 55

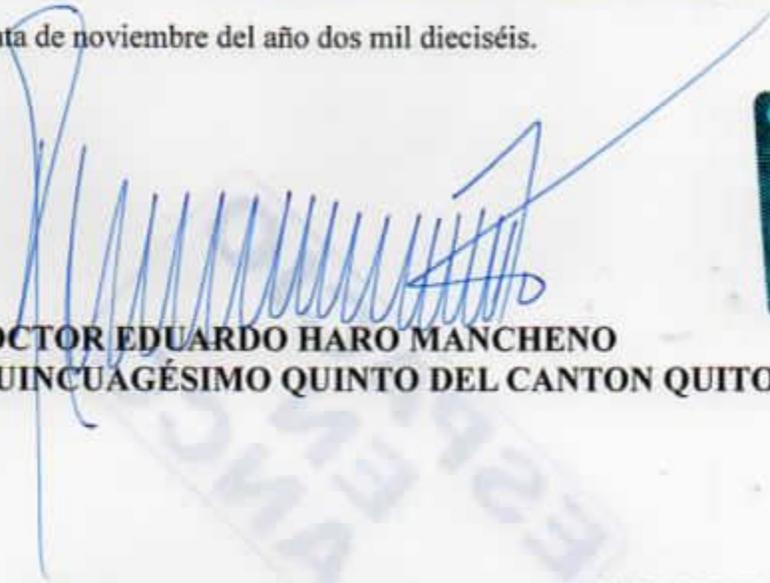


Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REXMEXALIAL CIA. LTDA.
OTORGADA POR **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO Y CARLOS ALBERTO**
BEJARANO SÁNCHEZ A FAVOR DE **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, firmada y
sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil dieciséis.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

...ZON.- Al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REXMEXALIAL CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, el veintidós de enero del dos mil quince, tomé nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑÍA** otorgada por: **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO Y CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ** a favor de **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, celebrada ante el Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, el treinta de noviembre del dos mil dieciséis.- Quito a cuatro de enero del dos mil diecisiete.-

NOTARIA 55

ESTADO: QUITO
CANTÓN: QUITO
CIRCUITO: QUITO
ESPECIAL: ESPECIAL
CANTÓN: QUITO

DOCTORA JENNY PAULINA AULESTIA ENRÍQUEZ

**NOTARIA QUINCUAGÉSIMO QUINTA SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Factura: 001-002-000023696



20171701055000002

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY PAULINA AULESTIA ENRIQUEZ

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701055000002

MATRIZ

FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA REXMEXALIAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000228

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334280
BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714266267
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MELO RAZA ALBERTO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713066357

TESTIMONIO

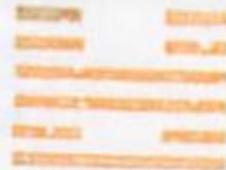
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN REXMEXALIAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03039

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY PAULINA AULESTIA ENRIQUEZ

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7594-OP17-2016-VS

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3316



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	66
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

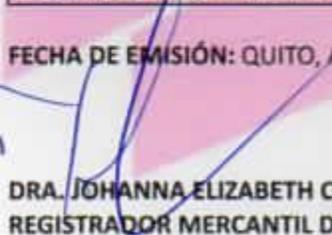
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REXMEXALIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 345 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Factura: 001-002-000022787



20161701055P03039

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

NOTARIA 55

Escritura N°:	20161701055P03039						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (13.07)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipe interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334280	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1714286267	ECUATORIA NA	CEDENTE	ALBERTO RENATO MELO RAZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipe Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MELO RAZA ALBERTO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713986857	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTACOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						


NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000022787



20161701055P03039

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
REXMEXALIAL CIA. LTDA.**

OTORGADA POR

**ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO
Y CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**

A FAVOR DE

ALBERTO RENATO MELO RAZA

NOTARIA 55
Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CUANTÍA: USD 3000

(DI, 3 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte, el señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, por sus propios derechos, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ**, legalmente representado por su apoderado especial el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, conforme consta del Poder Especial que se agrega como habilitante, poder que contiene una

cláusula que permite al apoderado adquirir lo que se le ha encargado enajenar, obviando la prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil, en calidad de CEDENTES; y por otra el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado con disolución de la sociedad conyugal, conforme consta de la partida de matrimonio marginada que se agrega como habilitante. en calidad de CESIONARIO.

Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias y certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana, a solicitud de los comparecientes se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte el señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, ecuatoriano, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, ecuatoriano, casado con disolución de la sociedad conyugal, a nombre y representación del señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ**, ecuatoriano, soltero, tal como lo demuestra el Poder Especial que se agrega como habilitante, poder que contiene una cláusula que permite al apoderado adquirir lo que se le ha encargado enajenar, obviando la prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil, en

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

calidad de CEDENTES; y por otra el señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado con disolución de la sociedad conyugal, mayor de edad, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse - **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a) La compañía "**REXMEXALIAL CIA. LTDA.**", fue constituida el veintidós de enero del dos mil quince ante el señor Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Eduardo Haro Mancheno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de enero del mismo año; b) El señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, es propietario de **CUATRO MIL** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, c) el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**, es propietario de **SEIS MIL** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una. d) Mediante Junta Universal de Socios de veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**, la cesión de **DOS MIL QUINIENTAS** de sus participaciones sociales, de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA** y del señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, la cesión de **QUINIENTAS** participaciones de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA** - **TERCERA:**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ**, cede **DOS MIL QUINIENTAS** participaciones de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA** y el señor **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO**, cede **QUINIENTAS** participaciones de la compañía **REXMEXALIAL CIA. LTDA.** de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por las partes para la cesión de estas participaciones, es de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía **REXMEXALIAL CIA. LTDA.** de veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El **CESIONARIO** señor **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, por su parte acepta la cesión de participaciones hecha en su favor, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes. **SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN y RATIFICACION.-** Las partes se ratifican en todo su contenido en las estipulaciones del presente instrumento y autorizan al abogado **Clemente Haro M.** para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el abogado Clemente Haro, con matricula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y tres del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO

c.c. 171333428-0

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

ALBERTO RENATO MELO RAZA

c.c. 171398685-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1713986857

Nombres del ciudadano: MELO RAZA ALBERTO RENATO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEJARANO SANCHEZ LIGIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 2006

Nombres del padre: MELO WILFRIDO RENATO

Nombres de la madre: RAZA LUCIA DE LOS ANGELES

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



REGISTRO CIVIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 19:47:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5f95389a2ec2441





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1713334280

Nombres del ciudadano: NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: NARVAEZ HECTOR MARIO

Nombres de la madre: ARAUJO CARMITA DE LAS MERCEDES

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2016

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Hato Manchano
QUITO

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emitor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 19:07:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-4e051014e571479





REPUBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia y Equidad



Factura: 001-002-000022788

20161701055D08585

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701055D08585

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDÚLAS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:07).

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 No. 171333428-0
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO
 APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARAUJO CARMITA DE LAS MERCEDES
 LOCALIDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-18
 FOTOCOPIA
 FOTOCOPIA




BACHILLERATO ESTUDIANTE
 E3333A2222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NARVAEZ HECTOR MARIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ARAUJO CARMITA DE LAS MERCEDES
 LOCALIDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-04-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-04-18



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2016
 171133428-0 013 0040
 NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 ITCHIMBIA LA VICENTINA
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en fojas) ES
 LA COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 30 NOV 2016

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
 QUITO

N. 171398685-7

CEDULA DE
CIUDADANIA
ARIELDO Y DOMINIC
MELO RAZA
ALBERTO RENATO
DIRECCION DE LA CIUDAD DE
PICHINCHA
QUITO
SANTO DOMINGO
12-29
LA GASCAS
ESTADO CIVIL CASADO
LIGIA PATRICIA
BELSARNO SANCHEZ



APRIL 10 1985 Y DOMINIC DE LA MARI
MELO WILFRIDO RENATO

APRIL 10 1985 Y DOMINIC DE LA MARI
RAZA LUCIA DE LOS ANGELES
DIRECCION DE LA CIUDAD DE LA GASCAS
QUITO
2016-05-06
2006-08-04

Handwritten signatures and stamps on the ID card.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171398685-7 411 - 0299

MELO RAZA ALBERTO RENATO
PICHINCHA QUITO
BELSARNO QUEVEDO LA GASCAS
DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00071
4939195 06/06/2016 12:31:33

NOTARIA 55

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Canton Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA de
 DOCUMENTO que antecede en fojas ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 30 NOV 2016

Handwritten signature of Dr. Eduardo Haro Mancheno
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Verificación de la Ley de Registro Civil

CÓDIGO 1 4581579

USD 6.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA cantón VEINTA
AGOSTO del año 2005

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ACERTO WILFRIDO MELO RADA

QUITO-PICHINCHA el 26 de DICIEMBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión EMPLEADO con Cédula N° 171395085-7 domiciliado en QUITO

estado civil SOLTERO hijo de WILFRIDO WENKATO MELO

LUCIA DE LOS ANGELES RADA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE

LIGIA PATRICIA BEJARANO SANCHEZ QUITO-PICHINCHA

ABRIL de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA

Cédula N° 171216291-4 domiciliada en QUITO

hija de LUIS ENRIQUE BEJARANO MARIANA PATRICIA SANCHEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO QUITO 30 DE AGOSTO DEL 2005

En este documento se registró el matrimonio XXXX

NOTARIA 55

Registro Civil y Registro de la Propiedad No 1541

SVL

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

OBSERVACIONES

CERTIFICADO

Se es tal como que se confiere de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley del Registro Civil, identificación y Distribución que figura en el presente.

FECHA ELECTRONICA
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
DIRECCION CANTONAL
FECHA GLASA

FIRMA
FIRMAS

SELANO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

000021704

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
REXMEXALIAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida Diego de Almagro N31-141 y Whympner, hoy día lunes 28 de Noviembre de 2016 a las 15h30, se constituyen en esta Junta Universal de Socios, la misma que es presidida por el señor Alex Santiago Narvaez Araujo, actúa como secretaria la señora Ligia Patricia Bejarano Sánchez.

El señor Presidente previa instalación de la Junta, solicita que por secretaría se constate y verifique el derecho de cada uno de los socios para concurrir a la misma, con relación al libro de Socios y Participaciones de la Compañía. La señora Secretaria luego de las verificaciones del caso, certifica lo siguiente:

Comparecen a la Junta los siguientes socios:

- Carlos Alberto Bejarano Sánchez, representado mediante Poder por el señor Alberto Renato Melo Raza, como titular de 6.000 participaciones, y;
- Alex Santiago Narvaez Araujo, por sus propios derechos, como titular de 4.000 participaciones.

En calidad de habilitante a la presente acta, se adjunta la lista de los socios concurrentes debidamente suscrita por el Presidente y Secretaria de la Junta de conformidad con el art. 239 de la Ley de Compañías vigente, determinándose que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Dr. Eduardo Hinojosa
Gutiérrez

El Presidente de la Junta, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad aprueba la celebración y el orden del día propuesto para ésta Junta Universal de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El siguiente es el orden del día propuesto:

PUNTO UNO.- Cesión de 2.500 participaciones pertenecientes al señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez en favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO DOS.- Cesión de 500 participaciones pertenecientes al señor Alex Santiago Narvaez Araujo en favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO TRES.- Aceptación del ingreso de un nuevo socio.

PUNTO CUATRO.- Conocimiento y aprobación del nuevo cuadro de integración de Capital.

Los socios expresamente aprueban el orden del día propuesto, y proceden a tratarlo:

PUNTO UNO.- El señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez, a través de su apoderado, informa que es su deseo ceder 2500 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alberto Renato Melo Raza. Luego del análisis correspondiente, los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar la cesión de 2500 participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez a favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO DOS.- El señor Alex Santiago Narvaez Araujo, informa que es su deseo ceder 500 de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Alberto Renato Melo Raza. Luego del análisis correspondiente, los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar la cesión de 500 participaciones de propiedad del señor Alex Santiago Narvaez Araujo a favor del señor Alberto Renato Melo Raza.

PUNTO TRES.- Como consecuencia de la última cesión, el Presidente de la Junta informa que es necesario que los socios acepten el ingreso del señor Alberto Renato Melo Raza como nuevo socio de la compañía. Luego del análisis correspondiente los socios por unanimidad RESUELVEN: Aprobar el ingreso del señor Alberto Renato Melo Raza como nuevo socio de la compañía.

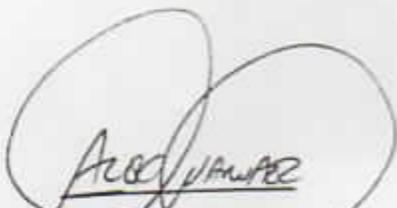
PUNTO CUATRO.- Una vez que han sido aprobadas las referidas cesiones de participaciones, el Presidente de la Junta pone a consideración de los socios el nuevo cuadro de integración de capital, para su aprobación. Luego del análisis correspondiente la Junta por unanimidad RESUELVE: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía, que queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ	USD. 3.500,00	3500	35
ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO	USD. 3.500,00	3500	35
ALBERTO RENATO MELO RAZA	USD. 3.000,00	3000	30
TOTAL	USD. 10.000,00	10000	100

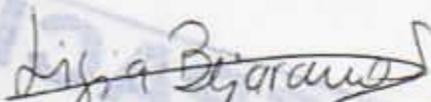
Agotado el orden del día y siendo las 16h00 se da por concluida la Junta Universal llevada a cabo, tomando treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la

cual es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma en fe de todo lo actuado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Quito, 28 de Noviembre de 2016



Alex Santiago Narvaez Araujo
Presidente de la Junta - Socio



Ligia Patricia Bejarano Sanchez
Secretaria de la Junta



Alberto Renato Melo Raza
Apoderado del señor Carlos Alberto Bejarano Sánchez

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Manchillo
Quito





Factura: 001-002-000015825



20161701055P01596

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701055P01596					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2016. (18:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714266267	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		DOTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL OTORGADO POR CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ A FAVOR DE ALBERTO RENATO MELO RAZA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

ECUADOR
QUITO
CANTÓN QUITO
PARROQUIA DOTOCOLLAO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINTUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000015825



20161701055P01596

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ

A FAVOR DE

ALBERTO RENATO MELO RAZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI, 2 COPIAS)

C.H.

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebraría

NOTARIA 55

procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega, y me pide que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ soltero, por sus propios y personales derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a. El compareciente en el futuro será socio de la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. b. El compareciente requiere contar con un apoderado especial con el fin de que a su nombre y representación efectúe los actos detallados en la cláusula tercera del presente instrumento.. TERCERA PODER ESPECIAL.- con los antecedentes expuestos, El compareciente señor CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ, en forma libre y voluntaria, confiere Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor ALBERTO RENATO MELO RAZA , para que en su nombre y representación: I. Concurra a las juntas de socios, de la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. y consigne su voto en los asuntos que se requieran, a nombre y representación del Poderdante. II. Cumpla las asistencias obligatorias a las actividades resueltas por la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. III. Suscriba todos los documentos necesarios que el Poderdante requiera firmar como socio de la Compañía REXMEXALIAL CIA. LTDA. IV. Ceda las participaciones que el Poderdante posee en el presente y poseerá en el futuro a favor de la persona que el apoderado considere necesario transferirlas, para el efecto, el apoderado queda autorizado a suscribir tanto el acta de junta de socios que decida la cesión de participaciones, como la escritura pública de cesión de participaciones a

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

nombre y representación del Poderdante. CUARTA.- CLAUSULA ESPECIAL.- El Mandatario, queda expresamente autorizado por el Poderdante a adquirir las participaciones que se le han encargado ceder, obviando la prohibición del Artículo Dos mil Cuarenta y Ocho del Código Civil, por cuanto mediante esta clausula queda aprobado expresamente por el mandante para hacerlo. Por lo tanto el mandatario queda investido de todas las facultades que la Ley prevé para el cumplimiento de su mandato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por el abogado Clemente Haro, con matricula profesional diecisiete guión dos mil once guión doscientos treinta y tres del Consejo Nacional de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ

C.C. 171426626-7



NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD

171426626-7

CIDADADANÍA
 ECUATORIANA

BEJARANO SANCHEZ
 CARLOS ALBERTO

PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN
 SANTA CRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-22

ESTADO CIVIL
 SOLTERO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE IDENTIDAD

ESTUDIANTE

BEJARANO LARA ENRIQUE

PROVINCIA
 QUITO

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES

001

001-0119

1714266267

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO

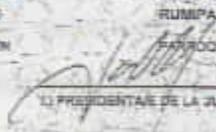
PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN
 SANTA CRISCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPANGA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN DE ESCRITURA PÚBLICA MENCIONADO NOTARIO
 Dr. Enrique Bejarano Lara

Yo FE que la COPIA FOTOSTÁTICA de
 DOCUMENTO que antecede en folios ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

1 JUN 2016

Quito

Dr. Enrique Bejarano Lara

QUINCUAGÉSIMO QUINTO
 QUITO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1714266267
 Nombres del ciudadano: BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO
 Condición del cedulao: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: _____
 Fecha de Matrimonio: _____
 Nombres del padre: BEJARANO LUIS ENRIQUE
 Nombres de la madre: SANCHEZ MARIANA PATRICIA
 Fecha de expedición: 26 DE MARZO DE 2014



NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Manchano
 QUITO

Información certificada a la fecha: 21 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.21 15:43:18 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

NOTARIA 55



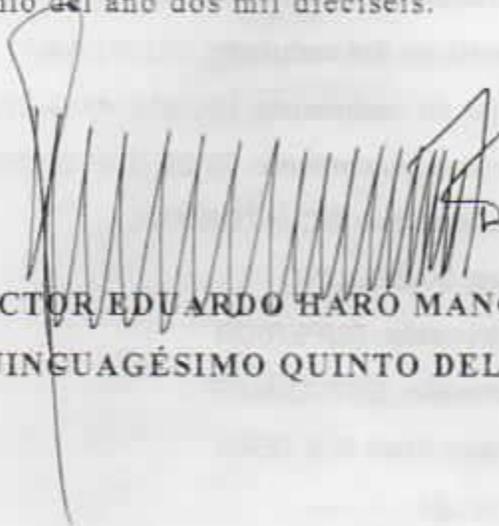
1290747



Eduardo Haro Manchano

Se otorgó ante mí, en fe ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por CARLOS ALBERTO BEJARANO SANCHEZ a favor de ALBERTO RENATO MELO RAZA, sellada y firmada en Quito, a veintiuno de junio del año dos mil dieciséis.

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA REXMEXALIAL CIA. LTDA.
OTORGADA POR **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO Y CARLOS ALBERTO**
BEJARANO SÁNCHEZ A FAVOR DE **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, firmada y
sellada en Quito, a treinta de noviembre del año dos mil dieciséis.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

...ZON.- Al margen de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA REXMEXALIAL CIA. LTDA.**, celebrada ante el Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, el veintidós de enero del dos mil quince, tomé nota de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE DICHA COMPAÑÍA** otorgada por: **ALEX SANTIAGO NARVAEZ ARAUJO Y CARLOS ALBERTO BEJARANO SÁNCHEZ** a favor de **ALBERTO RENATO MELO RAZA**, celebrada ante el Doctor EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, el treinta de noviembre del dos mil dieciséis.- Quito a cuatro de enero del dos mil diecisiete.-

NOTARIA 55

ESTADO: QUITO
CANTÓN: QUITO
CIRCUITO: QUITO
ESPECIAL: ESPECIAL
CANTÓN: QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTORA JENNY PAULINA AULESTIA ENRÍQUEZ
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO QUINTA SUPLENTE DEL
CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000023696



20171701055000002

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY PAULINA AULESTIA ENRIQUEZ

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701055000002

MATRIZ

FECHA:	4 DE ENERO DEL 2017, (11:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA REXMEXALIAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000228

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ ARAUJO ALEX SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334280
BEJARANO SANCHEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714266267

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MELO RAZA ALBERTO RENATO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713066357

TESTIMONIO

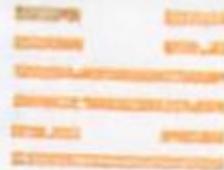
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN REXMEXALIAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03039

NOTARIO(A) SUPLENTE JENNY PAULINA AULESTIA ENRIQUEZ

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7594-OP17-2016-VS

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 3316



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2577
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	66
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

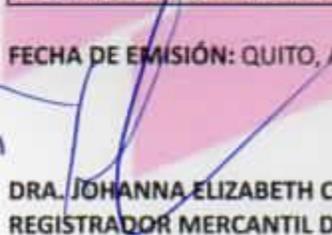
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /30/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REXMEXALIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 3000 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 345 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ENERO DE 2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL